

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **102**

PERÍODO LEGISLATIVO **2012**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 146 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 117/112 (SOLICITANDO AL P.E.P. A TRAVÉS DEL BANCO DE TIERRA DEL FUEGO, INFORME EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SOBRE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO PREVISTO EN LA LEY PROVINCIAL 566 Y OTROS ÍTEMS.

16 AGOSTO 2012

Entró en la Sesión de: _____

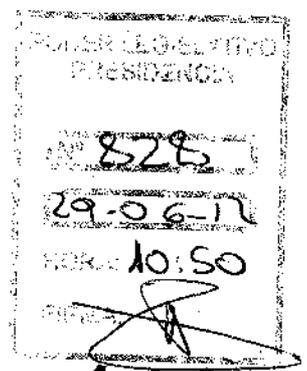
Girado a la Comisión Nº: _____

C/B

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N° 146
GOB.



USHUAIA, 29 JUN. 2012

SEÑOR PRESIDENTE :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en referencia a lo solicitado mediante Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia N° 117/12, dada en la Sesión Ordinaria del día 17 de Mayo de 2012; Nota N°: 72/12 Letra: S.G. emitida por El Sr. Secretario General de Directorio del Banco de Tierra del Fuego.

Atento al tenor de lo expuesto por el señor Secretario General de Directorio del Banco de Tierra del Fuego, se requirió intervención al señor Ministro de Economía, recibiendo como respuesta desde dicha cartera ministerial la Nota N° 230/2012 Letra M.E. a la cual se adjunta detalle de las sumas que se han depositado con respecto a la aplicación de la Ley Provincial N° 566, en relación a lo solicitado en Resolución N° 117/12 punto a).

Con respecto a los demás puntos de la mencionada Resolución, se solicita prórroga para remitir dicha información, sustentando esta solicitud en los argumentos expresados por el señor Ministro de Economía en su Nota N° 230/2012.

Asimismo, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley Provincial N° 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

MARÍA ESTELA MARTÍNEZ
GOBERNADORA

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI
S/D.-

Pres. & Sec. Leg.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"
Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo



Ushuaia, 03 de abril de 2012.
S.G. n° 072/2012.

Señor
Secretario Legal y Técnico
de la Provincia.
Dr. Fernando Andrés VERA
S. / D.

Ref.: Vtra. Nota n° 158/12 – Letra: S.L. y T.

Me dirijo a Ud., en mi carácter de Secretario General de Directorio y por instrucciones del Presidente de la entidad Ing. Ricardo R. Iglesias, a los efectos de informarle que respecto de lo requerido en vuestra nota de referencia, no obra abierta en este Banco cuenta corriente alguna con la denominación Ley n° 566 u otra denominación que se relacione con la Obra Puerto Caleta la Misión: Creación del Fondo para Financiamiento.

Lo saluda con atenta consideración.

Vicente E. Burgos
Secretario General de Directorio
Banco de Tierra del Fuego

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA
FIEL DEL DOCUMENTO QUE OBRA EN NUESTRO PODER

Vicente E. Burgos
Secretario General de Directorio
Banco de Tierra del Fuego

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	
11 3 ABR. 2012	
SALIDA	14 00 Hs.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.E.I.A.S SEÑORA GOBERNADORA	
ENTRÓ: 28 JUN. 2012	
HORA: 16:46	REGISTRO N°

Nota N° 230/2012

Letra: M.E.

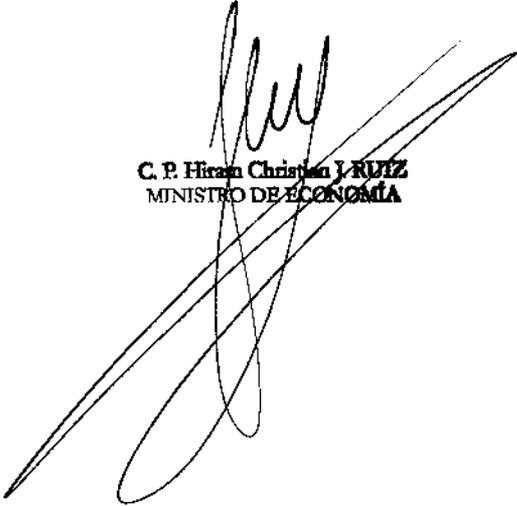
Ref.: Res Legisl. Prov. N° 117/12

USHUAIA, 28 de Junio de 2012

Sra. Gobernadora:

Habiéndose requerido intervención a este Ministerio a los efectos de elaborar respuesta a lo solicitado en Resolución de la Legislatura Provincial N° 117/12, remito a Ud. detalle de las sumas que se han depositado con respecto a la aplicación de la Ley Provincial N° 566, cuyo desagregado forma parte del Anexo I de la presente, según lo solicitado en resolución de referencia punto a).

Con respecto a los demás puntos de la mencionada resolución, se solicita prórroga para remitir dicha información. El presente pedido obedece a que involucra periodos (2003 y 2004) de los cuales se contaba con otro sistema informático (IBM) del cual en la actualidad muy pocos agentes tienen acceso al mismo. Asimismo, es voluminoso el soporte documental a analizar, no informatizado, requiriendo de un mayor tiempo para su análisis.


C. P. Hiram Christian J. RUIZ
MINISTRO DE ECONOMÍA



ANEXO I – NOTA N° 230/12

Ejercicio	Recaudado según definitivos DGR (al 27/06/2012)	
	Fondo	bonos
2003	7,489,205.07	-
2004	12,726,039.65	2,031,872.24
2005	15,339,671.90	-
2006	22,858,466.67	-
2007	24,227,810.16	-
2008	4,019,617.44	-
2009	10,978,925.37	-
2010	789,463.83	-
2011	452,337.34	-
2012	0.00	-
	98,881,537.43	2,031,872.24

Comentarios:

- 1.- Los fondos recaudados se transferían a la cuenta nro 1710488/3, aperturada para tal fin. A partir del 23/03/2007 la recaudación se administra a través de la 1710587/9 (CUT), en el marco de la implementación del sistema de cuentas escriturales.
- 2.- Dicho reporte no contempla si en el transcurso de su recaudación han sido afectados a otro destino distinto al creado en su redacción original por ley provincial N° 566, o si son de libre disponibilidad, en el marco de la normativa vigente.


C. P. Hirsch Christian J. RUIZ
MINISTRO DE ECONOMÍA